



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada la petición del Rector General, en la cual se propone la **modificación de la tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones** que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara en la modalidad no escolarizada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El H. Consejo General Universitario con Dictamen I/2006/478, creó la Licenciatura en Administración de las Organizaciones en la modalidad a distancia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Sistema de Universidad Virtual.
2. En el año 2018 y de acuerdo al dictamen I/2018/054 se reestructuró la Licenciatura en Administración de las Organizaciones para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo 2018 "B".
3. El resolutivo décimo tercero del dictamen que reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones señala que *para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias*.
4. El 6 de marzo de 2024, mediante Dictamen I/2024/022, el H. Consejo General Universitario (HCGU) creó el Centro Universitario de Guadalajara, el cual en el resolutivo tercero determina que se le autoriza a partir del ciclo escolar 2024 "B", a impartir diversos programas en modalidad virtual entre los que se encuentra la Licenciatura en Administración de las Organizaciones.
5. En el dictamen, a que se hace referencia en el punto anterior, se determinó en el resolutivo décimo tercero que, de manera transitoria, las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, resolverán los demás asuntos que sean competencia del Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Guadalajara, durante el período que transcurra entre la fecha de entrada en vigor del dictamen y la fecha de integración de dichos órganos colegiados.
6. El Rector del Centro Universitario de Guadalajara remitió a la Secretaría General de esta Casa de Estudios diversas solicitudes de acreditación de estudios precedentes de alumnos de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones.
7. De la revisión de estas solicitudes, la Coordinación General Académica y de Innovación en su carácter de integrante del Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Educación, así como de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, detectó algunas omisiones y errores de redacción en la tabla de equivalencias aprobada con dictamen I/2018/054, que son las siguientes:



Plan de estudios año 2006	Créditos	Nuevo plan de estudios	Créditos
Análisis del pensamiento administrativo	8	Proyecto I	0
Gestión del conocimiento para el desarrollo de la tecnología en las organizaciones	10	Gestión del conocimiento en las organizaciones	10
Seminario de las organizaciones III	6	Administración de recursos humanos	9
		Gestión del conocimiento en las organizaciones	10

8. En razón de lo anterior, y de conformidad con el resolutivo tercero del dictamen I/2018/054 que reestructuró la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, se propone modificar la tabla de equivalencias, en lo conducente, para quedar como sigue:

Plan de estudios año 2006	Créditos	Nuevo plan de estudios	Créditos
Análisis del pensamiento administrativo	8	Proyecto I	12
Gestión del conocimiento para el desarrollo de la tecnología en las organizaciones	10	Gestión del conocimiento en las organizaciones	10
Seminario de las organizaciones III	6	Administración de los recursos humanos	9
		Se suprime por duplicidad	

9. Para estar en condiciones de resolver las solicitudes de acreditación o equivalencia remitidas por el titular del Centro Universitario de Guadalajara con respecto al plan de estudios de Licenciatura de Administración de las Organizaciones, es conveniente modificar la tabla de equivalencia a que se hace referencia en el presente dictamen.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar los planes y programas de estudios que oferta la Universidad de Guadalajara de conformidad con los artículos 14 y 17 del Reglamento General de Planes de Estudios.
- IX. Es atribución de la Universidad de Guadalajara establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales y extranjeras, de acuerdo al artículo 6 fracción VIII de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, así como del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.
- X. De conformidad con el artículo 4 inciso f) y el artículo 19 fracción XIX del Reglamento General de Planes de Estudios, un proyecto de modificación de un plan de estudios debe contar con la tabla de equivalencias respecto del plan anterior.
- XI. De conformidad con los artículos 4 y 19 del Reglamento General de Planes de Estudios, la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario tiene atribuciones para aprobar las correcciones de la tabla de equivalencias que forma parte del dictamen I/2018/054 que reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones.



Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se modifica la tabla de equivalencias anexa al dictamen I/2018/054 por el que se reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos del Centro Universitario de Guadalajara, para quedar como sigue:

Tabla de equivalencias

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Análisis comparativo de las teorías de las organizaciones	7	Fundamentación de la administración	9
Análisis comparativo de los sistemas políticos y socioeconómicos mundiales	7	Análisis comparativos de los sistemas políticos socioeconómicos internacionales	9
Análisis del comportamiento organizacional	9	Comunicación y comportamiento organizacional	10
Análisis del pensamiento administrativo	8	Proyecto I	12
Derecho de las organizaciones	8	Derecho en las organizaciones	10
Desarrollo de habilidades directivas	12	Desarrollo de habilidades directivas	10
Desarrollo de la creatividad para la innovación	10	Creatividad e innovación	9
Desarrollo de la tecnología en las organizaciones	9	Uso de la tecnología en las organizaciones	10
Diseño e innovación del producto y/o servicio	10	Diseño e innovación del producto y/o servicio	9
Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	12	Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	10
Fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones	10	Fiscalización y rendición de cuentas	9
Gestión del conocimiento para el desarrollo de la tecnología en las organizaciones	10	Gestión del conocimiento en las organizaciones	10



Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Identificación y selección de sistemas de información administrativa	9	Diseño de sistemas de información	10
Interpretación de estudios sectoriales y sus organizaciones en México	9	Análisis económico	9
Investigación administrativa	12	Proyecto II	12
Laboratorio de administración I	6	Estadística para administradores	10
Laboratorio de administración II	6	Desarrollo de emprendedores	10
Laboratorio de administración III	6	Contabilidad en las organizaciones	9
Laboratorio de proyectos: desarrollo organizacional	12	Desarrollo organizacional	9
Laboratorio de proyectos: elaboración de un plan	12	Proyecto III	12
Organización y coordinación de equipos de trabajo	9	Organización y coordinación de equipos de trabajo	10
Seminario de las organizaciones I	6	Administración de la producción	10
Seminario de las organizaciones III	6	Administración de los recursos humanos	9
Análisis de la cooperación para el desarrollo socioeconómico sustentable	9		
Análisis de la dinámica social de las organizaciones	8		
Análisis de las alianzas productivas	9		
Análisis de negocios internacionales y libre comercio	8		
Análisis socioeconómico y político de México y de sus organizaciones	7		
Creación y modificación de procedimientos administrativos	9		
Dirección y gerencia en las organizaciones	12		
Diseño organizacional para la innovación	10		
Gestión de la calidad	12		
Gestión de las organizaciones ante el sector público	12		



Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Identificación y selección de programas de vinculación para el desarrollo	10		
Laboratorio de proyectos: análisis de las estructuras organizacionales	12		
Laboratorio de proyectos: análisis y diseño de controles para las áreas funcionales de una organización	12		
Laboratorio de proyectos: diseño y elaboración de políticas	12		
Laboratorio de proyectos: integración del proyecto final sustentable	12		
Laboratorio de proyectos: elaboración de una propuesta para la internacionalización	12		
Manejo de los sistemas de control en las áreas funcionales de las organizaciones	12		
Planeación de las áreas funcionales	12		
Planificación participativa	9		
Seminario de las organizaciones II	6		
Taller de administración I	6		
Taller de administración II	6		
Taller de administración III	6		
Administración estratégica	12		
Curso de apoyo I	6		
Curso de apoyo II	6		
Curso de apoyo III	6		
		Fundamentos de mercadotecnia	9
		Gestión del talento humano	9
		Administración financiera	10
		Análisis financiero	10
		Aplicación de sistemas de control administrativo	10
		Elaboración de procedimientos administrativos	10



Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
		Gestión de la calidad en el servicio	10
		Medición, análisis y mejora en las organizaciones	10
		Sistemas integrados de gestión	9
		Lengua extranjera I	8
		Lengua extranjera II	8
		Lengua extranjera III	8
		Lengua extranjera IV	8
		Proyecto IV	12
		Proyecto V	12
		Proyecto VI	12
		Proyecto VII	12
		Proyecto VIII	12
		Recursos humanos 1	9
		Recursos humanos 2	9
		Recursos humanos 3	9
		Sistemas tecnológicos 1	9
		Sistemas tecnológicos 2	9
		Sistemas tecnológicos 3	9
		Finanzas y contabilidad 1	9
		Finanzas y contabilidad 2	9
		Finanzas y contabilidad 3	9
		Mercadotecnia y comercialización 1	9
		Mercadotecnia y comercialización 2	9
		Mercadotecnia y comercialización 3	9
		Emprendimiento 1	9
		Emprendimiento 2	9
		Emprendimiento 3	9
		Optativa I	7
		Optativa II	7
		Optativa III	7
		Optativa IV	7



SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”
Guadalajara, Jal., 28 de febrero del 2025
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos